

Presidente, Miraflores

El Secretario,
Eduardo Escobar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Septiembre cinco de mil novecientos
veintiocho

Publiquese y ejecutese

Antonio Muñoz
Rojas

El anterior acuerdo fue publicado por bando, hoy 9 de
Septiembre de 1928, día de consumo.

Acuerdo N.º 36

De 3 de Septiembre de 1928

Por el cual se aumenta la prestación fiscal
fuerza para el traslado de la Jiriscala
El Concejo Municipal de Envigado, en
uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

- Art. 1.º Suministrare en los ciento pesos en (\$200.00) la suma
esta obra en el Acuerdo N.º 32, de 5 de febrero
de 1928, para atender a los gastos que demande
el traslado de la Jiriscala Dept.
- Art. 2.º Esta suma se imputará al Dept.º de Obras Pu-
blicas, Art. 1.º 3.º (rentista global) Cálculo del Pre-
supuesto de Result. y gastos vigentes.
- Art. 3.º Queda así modificado el (adicional al acuer-
do N.º 32, de que se hizo mención en el Art. 1.º
- Art. 4.º Que al Sr. Alcalde supl. un crédito por la
cantidad de doscientos pesos en (\$200.00) para los

efectos del presente Acuerdo, de conformidad con la
 anterior computación, suma que se tomara del mayor aumento de los
 Art. 5.º Este Acuerdo regira desde su sanción

Dado en Enrigado a 3 de Septiembre de
 1928 después de discutido y aprobado en dos debates
 que tuvieron lugar en Enrigado
 El Presidente,

Morrellone

1. El Secretario
 Eduardo Presbitero

REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPTO. DE ANTIOQUIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 ENVIGADO

Septiembre cinco de mil no-
 cientos quince.

Publiquese y ejecutese.

Antonio J. Herrera
 Rector

El anterior Acuerdo fue publicado por bando, hoy
 9 de Septiembre de 1928, día de cincuenta.

Rector

Acuerdo N.º 37
 De 10 de Septiembre de 1928

Por el cual se aumenta una su-
 ma para un gasto.

El Concejo municipal de
 Enrigado en uso de sus facultades le-
 gales.

Acuerdo

Art. 1.º Aumentase en cincuenta pesos o
 la suma volada en el Acuerdo N.º 3, 21